

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/FGR/mqg

Aprueba Convenio de Transferencia.

SANTA CRUZ, 17 de Febrero de 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y la Ley N° 20589.

CONSIDERANDO :

La Ley 20589 en que otorga beneficio a los trabajadores de la Salud Municipalizada y que cumplen con los requisitos del Artículo 1° y 2° y han expresado su voluntad de retirarse del Servicio, acogiéndose al incentivo que expresa dicha norma legal

DECRETO EXENTO N° 0384

1.- **Apruébase** el Convenio de Anticipo de Aporte Estatal Incentivo al Retiro Voluntario Establecido en la Ley N° 20589 para funcionarios de atención Primaria de Salud; Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins a I. Municipalidad de Santa Cruz, de fecha 7 de Enero de 2014, aprobado mediante Resolución Exenta N° 517 de fecha 7 de Febrero de 2014 suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 61.606.800-8, representado por su Director, Dr. Cristian Gabella Petridis, ambos domiciliados en Alameda N° 609 Rancagua y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.090.600-7 representada por su Alcalde, don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en Avda. Diego Portales N° 625 Santa Cruz.

2.- Dicho Convenio favorece a los funcionarios Sra. María Luisa Becerra Farías y don Julio Medina Pantoja.

3.- Anótese, comuníquese y publíquese en la página Web del

Municipio.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- Transparencia
- Cefam
- Finanzas
- Archivo (2)